



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
" Año del Bicentenario del Prócer Matías Ramón Mella y Castillo en SDE"

Resolución No.21-16.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 49 de la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios sobre la elección del Presidente/a y Vicepresidente/a del Concejo Municipal, dice: Comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el Concejo Municipal se reunirá a los efectos de proceder a la elección de su presidente/a y vicepresidente/a. Actuará como presidente/a y secretario/a del proceso eleccionario, las y los regidores de mayor y menor edad presentes.

Considerando: Que el artículo 3 del Reglamento Interno del Concejo Municipal indica que el presidente de la sesión eleccionaria solicitará que los señores Regidores (as) presenten las candidaturas a la Presidencia del Ayuntamiento, solicitará del Regidor propuesto que manifieste si acepta o no su postulación, permitirá que en un tiempo no mayor de 10 minutos cada proponente motive su candidato y la someterá a votación.

Considerando: Que el honorable Señor Regidor **LIC. JOSE ALTAGRACIA SANCHEZ**, propuso que el Regidor **ROBERT ARIAS**, sea escogido como Presidente del honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017, obteniendo 14 votos, de los Regidores Presentes.

Considerando: Que el honorable Señor Regidor **LIC. JOSE LUIS FLORES**, propuso que la Regidora **ANA GREGORIA TEJEDA**, sea escogida como Presidenta del Honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017, obteniendo 17 votos, de los Regidores Presentes.

Considerando: Que estas propuestas fueron debidamente secundadas por varios de los Concejales presentes, en la sesión del Concejo Municipal.

Considerando: Que tanto el Regidor **ROBERT ARIAS**, como la Regidora **ANA GREGORIA TEJEDA**, respectivamente, aceptaron ser candidatos a la Presidencia del honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017.

Considerando: Que la Regidora **ANA GREGORIA TEJEDA**, por haber obtenido la mitad más uno de votos correspondientes a la matrícula de Regidores, resultó electa como Presidenta del Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.163-01 que crea la Provincia Santo Domingo.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Elegir, como al efecto **elige**, a la Señora **ANA GREGORIA TEJEDA**, como Presidenta del honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

SR. TACITO PERDOMO ROBLES
Presidente de la Sesión Eleccionaria
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

SR. ABRAHAN ELADIO REYES SANTOS
Secretario de la Sesión Eleccionaria
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
" Año del Bicentenario del Prócer Matías Ramón Mella y Castillo en SDE"

Resolución No.22-16.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 49 de la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios sobre la elección del Presidente/a y Vicepresidente/a del Concejo Municipal, dice: Comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el Concejo Municipal se reunirá a los efectos de proceder a la elección de su presidente/a y vicepresidente/a. Actuará como presidente/a y secretario/a del proceso eleccionario, las y los regidores de mayor y menor edad presentes.

Considerando: Que el artículo 3 del Reglamento Interno del Concejo Municipal indica que el presidente de la sesión eleccionaria solicitará que los señores Regidores (as) presenten las candidaturas a la Presidencia del Ayuntamiento, solicitará del Regidor propuesto que manifieste si acepta o no su postulación, permitirá que en un tiempo no mayor de 10 minutos cada proponente motive su candidato y la someterá a votación.

Considerando: Que el honorable Señor Regidor **LIC. JOSE ALTAGRACIA SANCHEZ**, propuso que la Regidora **FE ASUNCION VICENTE**, sea escogida como Vice-Presidente del honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017, obteniendo 14 votos, de los Regidores Presentes.

Considerando: Que el honorable Señor Regidor **LIC. JOSE LUIS FLORES**, propuso que el Regidor **ELIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, sea escogido como Vice-Presidente del honorable Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017, obteniendo 17 votos, de los Regidores Presentes.

Considerando: Que estas propuestas fueron debidamente secundadas por varios de los Concejales presentes, en la sesión del Concejo Municipal.

Considerando: Que tanto la Regidora **FE ASUNCION VICENTE**, como el Regidor **ELIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, respectivamente, aceptaron ser candidatos a la Vice-Presidentencia del Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017.

Considerando: Que el Regidor **ELIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, por haber obtenido la mitad más uno de votos correspondientes a la matrícula de Regidores, resultó electo como Vice-Presidente del Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Este.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.163-01 que crea la Provincia Santo Domingo.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Elegir, como al efecto **elige**, al Señor **ELIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, como Vice-Presidente del honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período agosto 2016 hasta agosto 2017.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

SR. TACITO PERDOMO ROBLES
Presidente de la Sesión Eleccionaria
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

SR. ABRAHAN ELADIO REYES SANTOS
Secretario de la Sesión Eleccionaria
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.